

COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 5 6 5 DEL 2002

"Por la cual se recupera y asigna numeración a la empresa TELECOM"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  
TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los numerales 18 y 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (en adelante CRT) "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia"

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el Plan Nacional de Numeración, adoptado por el Decreto 25 de 2002, establece en el Artículo 8: "Naturaleza de la numeración. Los números, bloques de numeración, códigos, prefijos, entre otros, son recursos públicos y pertenecen al Estado, el cual puede asignarlos a los operadores y recuperarlos cuando se den las condiciones que determine la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para la recuperación de estos."

Que mediante oficio con número de radicación 302263 del 23 de Julio de 2002, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en adelante TELECOM, solicitó cambios de numeración en los municipios de Cubarral en el departamento de Meta; San Francisco y Santiago en el departamento de Putumayo; María La Baja en el departamento de Bolívar; Puerto Parra, Landázuri y El Carmen de Chucurí en el departamento de Santander; y Santa Isabel y Piedras en el departamento de Tolima.

Que la CRT estudió la modificación propuesta por TELECOM, y solicitó a dicha empresa confirmar algunos rangos de numeración propuestos así como otras aclaraciones mediante comunicación 401819 del 30 de Julio de 2002.

Que TELECOM respondió mediante oficio con número de radicación 302677 del 3 de Septiembre de 2002 confirmando los rangos a modificar y aclarando la información solicitada por la CRT.

Que la CRT solicitó a los operadores en las diferentes zonas, donde se prevén los cambios de numeración informaran la existencia de algún inconveniente técnico con dicha

4

modificación a lo que ETELL y TELEBUCARAMANGA respondieron informando no tener inconvenientes, y TELETOLIMA no respondió dentro del plazo establecido para ello.

Que se han cumplido los requisitos necesarios para la modificación de rangos de numeración solicitada en los municipios solicitados por la empresa TELECOM.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 325 del 7 de noviembre de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Recuperar 6.100 números previamente asignados a la empresa TELECOM, dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (NISIN) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

#### AREA DE NUMERACIÓN 5

I.1 1000 Números en María La Baja (Bolívar)

6296XXX

#### AREA DE NUMERACIÓN 7

I.2 500 Números en Puerto Parra (Santander)

62350XX

62351XX

62352XX

62353XX

62354XX

I.3 1000 Números en Landázuri (Santander)

6232XXX

I.4 500 Números en El Carmen de Chucurí (Santander)

62455XX

62456XX

62457XX

62458XX

62459XX

#### AREA DE NUMERACIÓN 8

I.5 1000 Números en Santa Isabel (Tolima)

2813XXX

I.6 500 Números en Piedras (Tolima)

28240XX

28241XX

28242XX

28243XX

28244XX

I.7 500 Números en San Francisco (Putumayo)

42610XX

42611XX

42612XX

9

42613XX  
42614XX

1.8 500 Números en Santiago (Putumayo)

42625XX  
42626XX  
42627XX  
42628XX  
42629XX

1.9 600 Números en Cubarral (Meta)

67530XX  
67531XX  
67532XX  
67533XX  
67534XX  
67535XX

**ARTÍCULO 2.** Asignar 6.100 números a la empresa TELECOM, dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

**AREA DE NUMERACIÓN 5**

2.1 1000 Números en María La Baja (Bolívar)

62612XX  
62613XX  
62614XX  
62615XX  
62616XX  
62617XX  
62618XX  
62619XX  
62620XX  
62621XX

**AREA DE NUMERACIÓN 7**

2.2 500 Números en Puerto Parra (Santander)

62750XX  
62751XX  
62752XX  
62753XX  
62754XX

2.3 1000 Números en Landázuri (Santander)

6242XXX

2.4 500 Números en El Carmen de Chucurí (Santander)

61405XX  
61406XX  
61407XX  
61408XX  
61409XX

**AREA DE NUMERACIÓN 8**

2.5 1000 Números en Santa Isabel (Tolima)

2803XXX

2.6 500 Números en Piedras (Tolima)

28340XX

28341XX

28342XX

28343XX

28344XX

2.7 500 Números en San Francisco (Putumayo)

42710XX

42711XX

42712XX

42713XX

42714XX

2.8 500 Números en Santiago (Putumayo)

42425XX

42426XX

42427XX

42428XX

42429XX

2.9 600 Números en Cubarral (Meta)

67630XX

67631XX

67632XX

67633XX

67634XX

67635XX

**ARTÍCULO 3.** Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 NOV 2002

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO BALÉN Y VALENZUELA  
Director Ejecutivo

CE 07/II/2002 Acta 325

JMW

Rad. 302677/302913/302966